

191938  
R. Dir. 768/4.008  
AA/eg

Ref.: **SANTIAGO JAVIER IRULEGUY VAZQUEZ, SOLICITA SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES PORTUARIOS. APROBAR.**

---

Montevideo 13 de noviembre 2019.

**VISTO:**

La solicitud presentada por la empresa Santiago Javier Iruleguy Vázquez.

**RESULTANDO:**

Que la citada empresa solicita la anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la empresa Santiago Javier Iruleguy Vázquez ya se encuentra registrada en el Registro de Proveedores Marítimos de la Dirección Nacional de Aduanas por lo que no corresponde su habilitación como Operadora sino su anotación en el Registro correspondiente.
- II) Que sin perjuicio de ello la empresa ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa vigente.

**ATENTO:**

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 y de la Resolución de Directorio 679/2773.

El Directorio en su Sesión 4.008, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Anotar en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la firma Santiago Javier Iruleguy Vázquez para prestar servicios portuarios en el grupo - "Al buque" en la categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú, y La Paloma.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar por su orden y con trámite directo entre si al Área Comercialización y Finanzas - División Desarrollo Comercial - Unidad Gestión de Operadores para su registración y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, pase al Área Secretaría General para su archivo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.